ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/12
CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES – ID N° 227.239"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 69/12,** de fecha 01 de febrero de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 03/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES – ID N° 227.239"**
Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la SSEAF.
Srta. Rosa Benítez, Representante de la CONAJZAR.
Lic. Arnaldo Núñez, Representante de la SSEEI

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación.
b. Actas de Aperturas de Sobres, de fechas 31/01/2012.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de las empresas: PC´S SERVICIOS, DAN & KAR S.R.L., JD ELECTROMECANICA, TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.-

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las autoridades de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dieron lectura a las Actas de Aperturas de sobres, sin observación alguna:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

PC´S SERVICIOS

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE

Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1172473, de fecha 23/01/2012.-

DAN & KAR S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el representante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1173194, de fecha 30/01/2012.-

JD ELECTROMECÁNICA

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1172852, de fecha 26/01/2012.-

TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1173252, de fecha 30/01/2012.-

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **PC´S SERVICIOS, DAN & KAR S.R.L., JD ELECTROMECANICA, TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica la empresa:

JD ELECTROMECANICA

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.**
Con respecto a este condicionamiento legal, el oferente en estudio, ha cumplido a cabalidad con las condiciones legales, en atención que ha presentado copia de las adendas hechas al llamado, el Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado, como así también la Planilla de Precios y las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado, presentando además su constancia del SIPE, en forma actualizada; se deja constancia igualmente que todas las fojas de su carpeta de ofertas se encuentran firmadas, selladas y foliadas.
Presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de realizar el servicio solicitado en tiempo y forma, a fin de cumplir lo establecido en el PBC (mantenimiento y reparaciones que no revisten alta complejidad: hasta un máximo de 3 (tres) días hábiles.-
Presenta Declaración Jurada en la cual el Oferente declara que en el caso de ser adjudicada presentará una Póliza de Seguro contra todo Riesgo del Taller donde se realizarán los servicios licitados por el período que dure la adjudicación.-

b. **Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.**
El oferente presenta en su carpeta, copia de contratos y facturaciones finales y/o copia de Órdenes de Compra sobre el mismo bien objeto del presente llamado, con Instituciones del Estado Paraguayo.

c. **Presente el precio evaluado como más bajo.**
La oferta corresponde al precio evaluado como más bajo, por tanto conveniente a los intereses de éste

Ministerio, conforme el cuadro de Comparación de Ofertas que se adjunta.-

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

1. Que, el Comité de Evaluación ha solicitado a la Coordinación de Recursos Administrativos un Informe Técnico sobre las carpetas de ofertas, remitido por Memo CUOC/DP N° 72/2012, de fecha 07 de febrero de 2012. Que en fecha 20 de febrero de 2012, se remite a la CUOC, el Informe Técnico de fecha 17 de febrero de 2012, donde el Jefe Interino de Servicios Generales, Sr. Luis Meza, manifiesta que: ***"...la firma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas"***, el cual se adjunta a la presente.-
   Que en fecha 21 de febrero del año en cuso, por Nota CUOC N° 220/12, se solicito a la Empresa JD ELECTROMECANICA, presente Declaración Jurada por medio del cual el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a mantener el precio de los Items ofertados conforme a lo estipulado en la Planilla de Precios presentada al momento del acto de apertura de sobres. Que por Nota S/N, de fecha 22 de febrero de 2012, la firma JD ELECTROMECANICA, presenta la documentación solicitada, la cual se adjunta y forma parte del presente acta.-
   Que la oferta presentada por la firma JD ELECTROMECANICA, se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitado por la convocante.-

   Que la firma **JD ELECTROMECANICA,** presenta la oferta evaluada como la más baja y cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante en la totalidad de los ítems llamados; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

   POR TANTO, éste Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: JD ELECTROMECANICA, por el TOTAL de los ítems llamados por un monto mínimo de Gs. 63.250.000. (Guaraníes SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido, hasta un monto máximo de Gs. 126.500.000. (Guaraníes CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido.-

Finalmente, en fecha 22 de febrero de 2012, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio.----------

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz

Srta. Rosa Benítez

Lic. Miriam Rolón

Lic. Arnaldo Núñez

Srta. Romina Diarte